



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Orden	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	CONSORCIO COYLLURQUI	CALIFICADA
2	CONSORCIO AUSTRAL	CALIFICADA

CUARTO. - Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica de los postores que han pasado la etapa de calificación De ofertas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología de la propuesta	Puntaje Total de la Oferta Técnica	Estado
1	CONSORCIO COYLLURQUI	90	0	90	calificada
2	CONSORCIO AUSTRAL	90	10	100	calificada

Postor CONSORCIO COYLLURQUI, no presenta metodología propuesta por lo tanto no se le considera puntaje.

Es oportuno señalar que se ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

QUINTO. - Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica de los postores que ha pasado a esta etapa, procediéndose a la apertura de las ofertas económicas que cumplen el puntaje mínimo (80 puntos), aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje	Bonificación MIPE 5%	Puntaje Total de la Oferta Económica
1	CONSORCIO COYLLURQUI	S/. 55,000.00	100	5	105
2	CONSORCIO AUSTRAL	S/. 60,000.00	91.67	4.58	96.25

SEXTO. - Acto seguido se procede a realizar la ponderación de las ofertas técnicas y económicas, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Puntaje Ponderado Oferta Técnica (0.80)	Puntaje Ponderado Oferta Económica (0.20)	Puntaje Ponderado Total
1	CONSORCIO COYLLURQUI	72	21.00	93
2	CONSORCIO AUSTRAL	80	19.25	99.25



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SETIMO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación técnica y económica, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Total de la Oferta
1	CONSORCIO AUSTRAL	S/. 60,000.00	99.25

Se otorga la buena pro el postor **CONSORCIO AUSTRAL** conformado por **GERENCIA E INGENIERIA DEL CASTILLO SAC.** con **RUC N° 20606385626**, **AUSTRAL GROUP CONSULTORES S.A.C** con **RUC N° 20602056199**, por el monto total de **S/. 60,000.00 (sesenta mil Con 00/100 Soles)**.

Siendo las 14:10 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Roy Prince Cruz Velarde
Presidente Titular